

**MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DEPARTAMENTO DE SALUD.**

DECRETO N°
SECCION 1era.-
LA CISTERNA,

2810 /
21 JUL. 2010

VISTO:

- 1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Convenio denominado Programa "Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U) Eduardo Frei M., Año 2010", aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo de 2010, de éste Municipio.

2.- El Memorando N° 1.465-B, de fecha 10 de Junio de 2010, del Jefe del Departamento de Salud, mediante el cual solicita contratación bajo modalidad honorarios de **IVAN MAURICIO RODRÍGUEZ GUZMAN**, en el Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) Eduardo Frei Montalva.

3.- La conformidad otorgada por esta Alcaldía.-

DECRETO:

CONTRATASE, bajo modalidad honorarios a la persona que se indica.

NOMBRE : **IVAN MAURICIO RODRÍGUEZ GUZMAN.-**
RUT. : 15.893.772-7.-
CARGO : Camillero.-
CENTRO DE SALUD : EDUARDO FREI M.- (SAPU)
FECHA INICIO : 10.06.2010.-
FECHA TERMINO : 31.12.2010.-
REMUNERACIÓN : \$ 1.740.- (valor hora proporcional al número de actividades efectuadas según rendimiento y desarrollará sus funciones de Lunes a Viernes de 17:00 a 24:00 horas y/o sábados, domingos y festivo de 08:00 a 24:00 horas, de 08:00 a 16:00 horas o de 16:00 a 24:00 horas.-
ITEM : 2152104004.-

CONVENIO : "Servicio de Atención Primaria de Urgencia, Año 2010" aprobado mediante Resolución Exenta N° 2.699 de fecha 31 de Diciembre del 2009, de la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio de Salud Metropolitano Sur y Decreto Exento N° 0877, de fecha 11 de Marzo de 2010, de éste Municipio.-

OBSERVACIÓN : Dicho pago se efectuará, previo informe visado conforme por el Jefe del Servicio de Atención Primaria de Urgencia SAPU.

ANOTESE Y COMUNIQUESE,

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/JLMM/jmm.-